2024 03 26 2,007,047.00

HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO

DOS MILLONES SIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE
Nit: 900406856-6
PARQUE DEPORTIVO VIA AEROPUERTO IBAGUE TOLIMA Tel.

Giro Presupuestal De Gastos 2024 No.

GGC - 310
Mar-26-2024

Girado a : **HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO** Nit/C.C. No **93180475**

Tipo Documento	FACTURA	No 01	_6VF0PKC72	CDP	CDC0000000061
	PRESTACION SERVICIOS Y	222		Registro	RPC0000000073
Proyecto				Obligacion	OBO0000000179
Cheque No:	FUNCIONAMIENTO IMDRI AV.VILLAS 401288279			CUIN	

Banco :

Nro. cuenta Tipo de cuenta

Detalles SG5-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produ ccion	
	- *Código Clasificación central del producto:* *82199*	
	- *Clasificación central del producto:* *Otros servicios jurídicos n.c.p.*	
	- *Fuente de financiación:* *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION*	
	- *Código CGR Fuente:* *121000*	2,016,667.00
	- *Estado de la situación de fondos:* *Con situación de fondos*	

Son DOS MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **Total** **2,016,667.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito
24.01.01. . .	CANCELA Mar-21-2024 CCC-0000000150 PAGO NO 01 CTO 59 PERIODO DEL 01 AL 30 DE	2,007,047.00	
11.10.06.088. .	PAGO EFECT. A HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO SG5-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVIC		2,007,047.00

Elaboró JENNIFER GONZALEZ | Aprobó | **Recibí**

Observaciones | C.C. No

IMDRI

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE

Nit: 900406856-6 _6UX0UMRPR

NOTA DE CAUSACION 2024
No:

CCC - 150

Mar-21-2024

Concepto PAGO NO 01 CTO 59 PERIODO DEL 01 AL 30 DE MARZO DEL 2024 Pág: 1

CODIGO	TERCERO	CCOSTO	DETALLE	DEBITO	CREDITO
511179001	93180475 HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO		HONORARIOS PROFESIONALES	2,016,667.00	
244004005	93180475 HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO		Rteica 4.5/1000		9,075.00
244004099	93180475 HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO		Tasa Bomberil		545.00
240101	93180475 HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO		Bienes y servicios		2,007,047.00
			Sumas iguales	**2,016,667.00**	**2,016,667.00**

Elaboró	Revisó	Aprobó
MILLER ANDREY		

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE
Nit: 900406856-6
PARQUE DEPORTIVO VIA AEROPUERTO IBAGUE TOLIMA Tel.

Obligacion Presupuestal 2024 No.

OBO - 179
Mar-20-2024

Tercero HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO **C.C./Nit** 93180475
Documento FACTURA **No** 01

CDP CDC0000000061
RP RPC0000000073

Proyecto

6UX0J5RKJ

Detalles SG5-CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECRETARÍA GENERAL AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Codigo	Descripcion	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - *Código Clasificación central del producto:* *82199* - *Clasificación central del producto:* *Otros servicios jurídicos n.c.p.* - *Fuente de financiacion:* *INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION* *Código CGR Fuente:* *121000* - *Estado de la situacion de fondos:* *Con situación de fondos*	2,016,667.00

Son DOS MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS **Total** **2,016,667.00**

IMPUTACION CONTABLE

Codigo	Detalle	Debito	Credito

Elaboró NAYIBE ROJAS TRILLERAS

Aprobó

Ordenador Gasto

Observaciones

PERDOMO RONDÓN SEBASTIÁN AUGUSTO
C.C. No 1110466075

IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

Alcaldía Municipal Ibagué

Ibagué, 20 de marzo de 2024

Señora
JOHANA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ
Secretaria General
IMDRI

ASUNTO: Informe de actividades y de Supervisión No. 059 -2024

Cordialmente me dirijo a usted, para presentar mi cuenta de cobro correspondiente al Primer informe del contrato de servicios N° 059 del 8 de febrero de 2024 correspondiente a la fecha del 20 al 29 de Febrero del 2024 para su respectiva autorización.

Adjunto los siguientes soportes;

- ✓ Cuenta de cobro
- ✓ Certificado de Salud
- ✓ Certificado de Pensión
- ✓ Certificado de ARL
- ✓ Informe de actividades
- ✓ Certificación supervisor
- ✓ Acta de Inicio
- ✓ Certificado Bancario

Cordialmente,

LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA

Visto Bueno: _____

Anexo: 1(Folios

Con Copia: Dirección Administrativa Financiera y Técnica – Presupuesto

IMDRI

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ - IMDRI

PAGO CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIOS - DOCUMENTO SOPORTE NO OBLIGADOS A FACTURAR

ORDEN DE PAGO Nº 1 **DE FECHA : 20/03/2024**

INFORMACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nº del contrato:	59	Fecha Inicio:	20/02/2024	Fecha Terminación:	19/10/2024	Valor del Contrato	$ 44.000.000
						Valor de la Adicion	$ -
Valor Mensual		Valor Bruto		PERIODO DE PAGO		INFORMACION PRESUPUESTAL	Saldos del Contrato
$ 5.500.000		$ 2.016.667		DEL 20/02/2024	AL 29/02/2024		Saldo Anterior $ 44.000.000 / Saldo Nuevo $ 41.983.333
				Total dias a liquidar	11		
Apellidos y Nombres del Contratista:		LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA					TELEFONO: 3147990620
Nº documento de identificación:		93.180.475				Dependencia:	SECRETARIA GENERAL

PLANILLA PILA No.	
IBC	$ -
PAGO SEGURIDAD SOCIAL SALUD	$ -
PAGO SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN	$ -
ARL	$ -
CAJA COMPENSACIÓN	$ -
TOTAL	$ -

Favor Consignar en:	
Banco	
Tipo de Cuenta	
Número Cuenta	

SON: DOS MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE

PARA LOS EFECTOS LEGALES, EL CONTRATISTA DECLARA, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

A- Que el 80% o másde sus ingresos mensuales se originaron en honorarios, comisiones o servicios

B- Los ingresos del año inmediatamente anterior no superan los 400 UVT (año 2023)

C- Que los documentos soporte del pago de Aportes al Sistema General contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, correspondientes a los ingresos provenientes del contrato objeto del presente pago y que no han sido objeto de disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; asi mismo, que las planillas qe se adjuntan a la presente cuenta de cobro son legales y en ningun momento han sido alteradas en la informacion.

D- Certifico que cumplo con los requisitos establecidos en el artículo 383 del estatuto tributario.

EL CONTRATISTA

Johanna Fernandez Ortiz

JOHANA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ

EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE HA VERIFICADO QUE CUMPLE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y LA VERACIDAD DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL REALIZADOS POR EL CONTRATISTA POR MEDIO DE LA PLANILLA RELACIONADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE LOS MISMOS HAN SIDO LIQUIDADOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES

El siguiente Registro fisico/digital, es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad
COPIA CONTROLADO

IMDRI No. 133 Fecha: 20 MAR 2024

Tatiana Callejas Hora: 3:29 Pm

Director Administrativo Financiero y Técnico

E.P.S.Sanitas
Sanitas Integral en Salud

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La EPS SANITAS en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Luis Alfredo Hurtado Barrera** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **93180475**, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 93180475
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Alfredo Hurtado Barrera
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	14/07/1977
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/04/2020
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	26 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	26 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/04/2020
NIVEL SISBEN	No aplica

EMPLEADOR(ES)*

CEDULA DE CIUDADANIA 93180475 LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA Desde 01/01/2024 - Vigente
CEDULA DE CIUDADANIA 93180475 LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA Desde 01/07/2020 Hasta 28/02/2023

*Se reportan, a partir de la fecha de este certificado, los empleadores con los cuales ha estado afiliado en EPS SANITAS en los últimos 12 meses.

INFORMACIÓN DEL GRUPO FAMILIAR

Generado por iyariza 30/01/2024

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **93180475,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogota, el dia 29 de enero de 2024.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 20/02/2024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	**Número de documento:**	900406856	**Cédula Usuario:**	CC 1110466075
Nombre:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE "IMDRI"				
Dirección:	PQ DEPORTIVO KM 1 VI AEROPUERTO				
Departamento:	TOLIMA		**Municipio:**	IBAGUE	
Correo electrónico:	ibagueimdri@imdri.gov.co				
Teléfono:	3183497757		**Tarifa:**	2.436	
Actividad Económica:	3931201 ACTIVIDADES DE CLUBES DEPORTIVOS, INCLUYE LOS CLUBES SOCIALES Y DEPORTIVOS				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 1110466075	SEBASTIAN AUGUSTO PERDOMO RONDON

DATOS AFILIADOS RADICADOS

	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	32	21/02/2024	CC 93180475	HURTADO BARRERA LUIS	1	0.522	Independiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

MS_4_1_3_FR05 v_04

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

C98C7D6B43FD930A9CDAA492411E84E6 Certificado Impreso el dia 2/20/2024 8:13:31 PM por el portal de empresas Edesk

DATOS DEL INFORME		
Informe mensual de actividades No 1		
Fecha de presentación: 20/03/2024	Periodo del informe: 1	Desde: 20/02/2024 Hasta: 29/02/2024
Nombre del contratista: LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA		
Nombre Interventor(a) o Supervisor(a): JOHANA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ		
Valor del contrato: $ 44.000.000	Valor de Adición: $ 0	

DATOS DEL CONTRATO		
Contrato N.059 - 2024		
Objeto: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA		
CDP No. CDC- 61	CRP No. RPC – 73	
POLIZA No. 25-44-101190124	Fecha Acta de Aprobación Póliza:	
Plazo: 8 Meses	Fecha de inicio: 20/02/2024	Fecha de terminación: 19/10/2024

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO		
Obligaciones Contractuales	Actividades realizadas y/o productos entregados	Soportes
1. Realizar acompañamiento y asistencia jurídica de carácter general a la gerencia y secretaria general y jurídica del IMDRI, cuando se requiera.		Cuadro de seguimiento de procesos judiciales
2. Revisión, elaboración y trámite de los diferentes actos administrativos generados por el área jurídica del IMDRI.	Comité Jurídico del 01/03/2024	Planilla de reunión que se realizo el 01 de marzo de 2024
3. Proyectar, contestar, revisar peticiones, solicitudes, requerimientos de entes de control y derechos de petición que le sean asignados, velando por el cumplimiento de los términos legales establecidos.	Elaboración de poderes para representar al IMDRI en procesos.	Reporte de Gmail, envió de poderes.

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

4. Emitir conceptos y apoyar al IMDRI en las consultas realizadas por la Gerencia y la secretaria general, así como, en el trámite de los procesos administrativos de incumplimiento de que trata el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, con ocasión a la ejecución de los contratos.		

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME

Contratista:

Firma _____

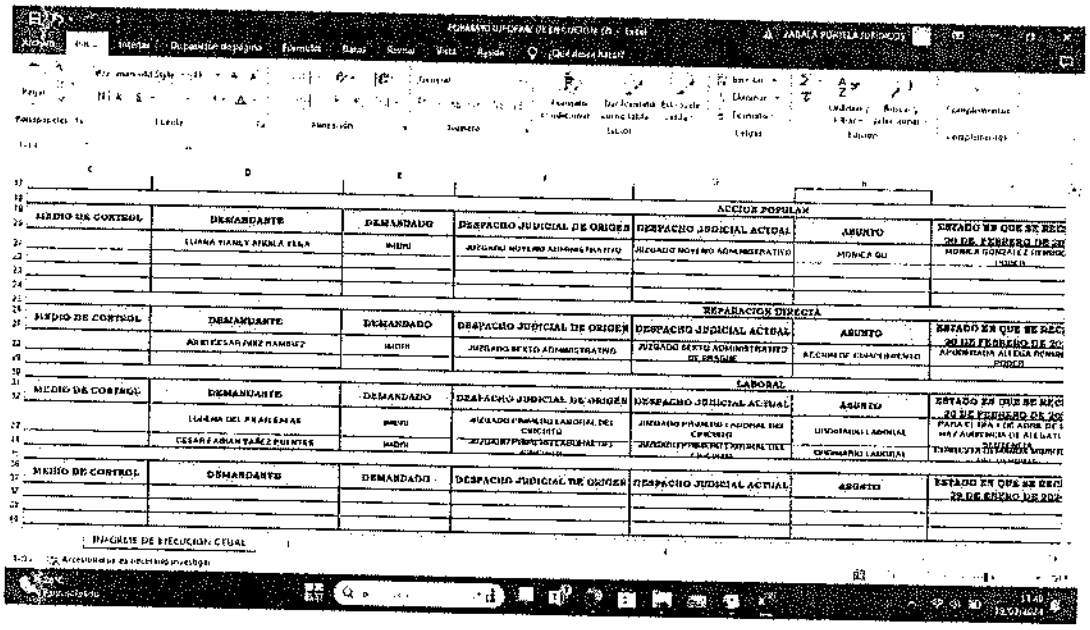
Supervisor: JOHANA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ

Firma _____

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

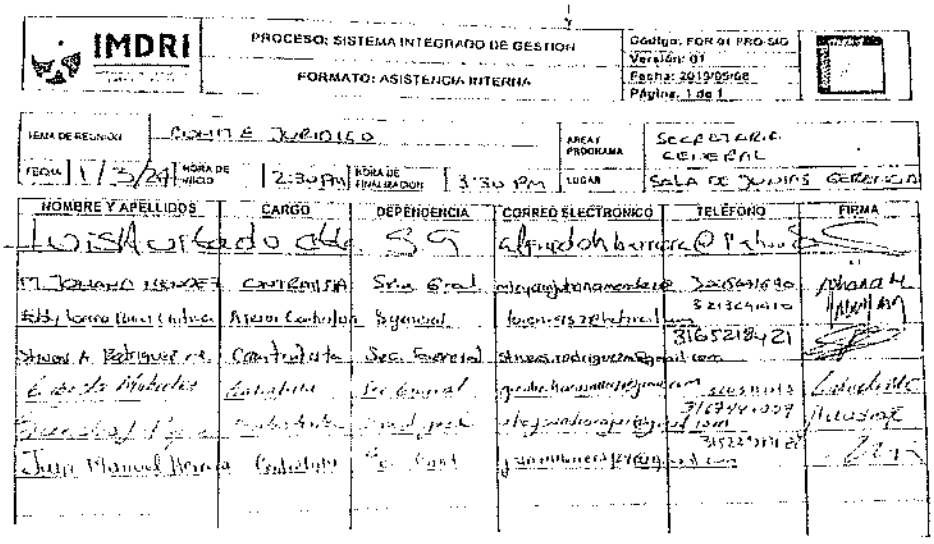
ANEXOS FOTOGRAFICOS

1.



MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	ASUNTO	ESTADO EN QUE SE REC
			ACCION POPULAR			
	ELIANA YIANLY AVENDAÑO	IMDRI	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO	MONICA GU	20 DE FEBRERO DE 20
			REPARACION DIRECTA			
MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	ASUNTO	ESTADO EN QUE SE REC
	ABEL CESAR PAEZ RAMIREZ	IMDRI	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO	JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE	AUDIENCIA ALEGATOS	20 DE FEBRERO DE 20
			LABORAL			
MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	ASUNTO	ESTADO EN QUE SE REC
	LILIANA DEL PRADO MAS	IMDRI	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	DESACATO LABORAL	20 DE FEBRERO DE 20
	CESAR FABIAN PAEZ PUENTES	IMDRI	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	ORDINARIO LABORAL	PARA EL DIA 7 DE ABRIL DE 2
MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESPACHO JUDICIAL DE ORIGEN	DESPACHO JUDICIAL ACTUAL	ASUNTO	ESTADO EN QUE SE REC
						29 DE ENERO DE 202

2.

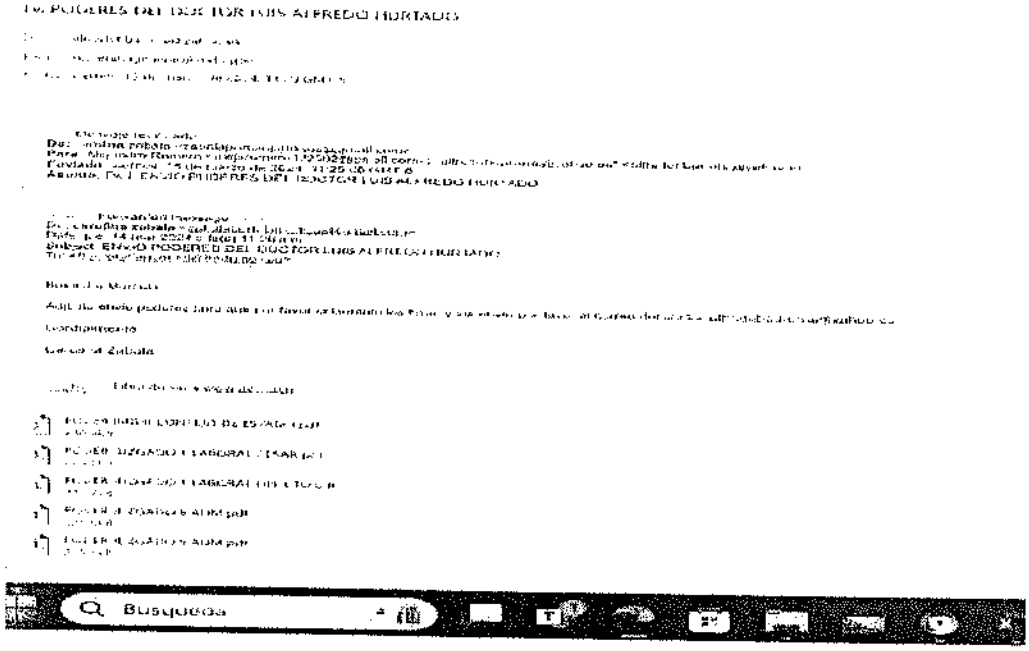


IMDRI	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: FOR 01 PRO-SIG
	FORMATO: ASISTENCIA INTERNA	Versión: 01
		Fecha: 2019/09/06
		Página: 1 de 1

TEMA DE REUNION: Comité Jurídico — AREA/PROGRAMA: Secretaría General
FECHA: 17/5/24 — HORA DE INICIO: 2:30 PM — HORA DE FINALIZACION: 3:30 PM — LUGAR: Sala de Juntas Gerencia

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO	FIRMA
Luis Mercado Ch.	S.G		abogadoluisbarrera@yahoo.es		
M. Mauro Ibarra	Contratista	Sria Gral	abogadomauroibarra@gmail.com	3213249810	
Edi Lorena Cubides	Apoyo Contratista	Secretaria General	lorenacubides@hotmail.com	3165218421	
Juan A. Rodriguez	Contratista	Sec. General	juanes.rodriguez@gmail.com		
Edwin Arboleda	Contratista	Sec General	gestionhumanaimdri@gmail.com	3167444227	
Juan Manuel Rivera	Contratista	Sec. Gral	abogadoriverajuan@gmail.com	3152249182	

El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO



3.

Certificación Bancaria

Bancolombia

Medellín, 23 de enero de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **MARIA PARIX HURTADO ARANGO** identificado(a) con cc. **1105461945** a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	068-649799-83	2023/07/14	Activa

*Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 010 60 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios

ACTA No -01 - DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 059 DE 08 DE FEBRERO 2024

CONTRATO No:	059 DE 008 DE FEBRERO 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	SG5-CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA GENERAL AL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUÉ - IMDRI.
TIPO DE CONTRATACIÓN:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	20 DE FEBRERO 2024
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)
CDP No: CDC – 61	FEBRERO –02 – 2024
CRP No: RPC – 73	FEBRERO – 09- 2024
CONTRATISTA:	LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA
SUPERVISOR:	JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ
NIT:	1.019.028.486 DE BOGOTA

En la ciudad de Ibagué; a los veinte (20) días del mes de febrero de 2024, se reunieron LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA identificado con 93.180.475 de Lérida, Contratista y JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ, Supervisor del IMDRI; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que la Supervisora revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones.

Los documentos exigibles al Contratista y aprobados por el Supervisor son los enunciados a continuación:

1. Adjuntar hoja de vida y hoja de vida función pública.
2. Adjuntar soportes de formación académica y experiencia si es del caso.

3. Adjuntar copia del Rut.
4. Adjuntar copia del documento de identidad.
5. Adjuntar soporte de definición militar, aplica para hombres menores de 50 años.
6. Adjuntar soporte de pago o afiliación en salud y pensión.
7. Adjuntar copia del certificado médico de ingreso, cuya vigencia máxima es por tres (03) años, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 18 del decreto 723 de 2013.
8. Adjuntar certificación de la cuenta bancaria en la que se harán los pagos pactados.
9. Adjuntar soporte de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, redam y medidas correctivas de que trata el código nacional de policía y convivencia.

El presente Contrato de Prestación de Servicios se encuentra amparado por las siguientes pólizas:

AMPARO	Nº PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
CUMPLIMIENTO	25-44-101190124	$4.400.000	08/02//2024 AL 08/04/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 059 del 08 de febrero del 2024, el cual debe concluir el día 19 de OCTUBRE de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2024.

LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA
Contratista

JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ
Supervisor IMDRI

Proyectó: Jhoana Jimena Preciado. – Contratista IMDRI

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ "IMDRI" CON NIT.900406856-6.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 059 DEL 08 DE FEBRERO DEL 2024.

CERTIFICA QUE:

Luego de revisado el informe de actividades correspondiente al **Primer Pago** del contrato de prestación de servicios No. 059 DEL 08 DE FEBRERO de 2024 de **LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA** con cédula de Ciudadanía N° 93.180.475 de Lérida, cumplió a entera satisfacción con sus actividades durante el periodo comprendido entre el **20** al **29** de Febrero del presente año.

El contratista aporto el informe de actividades realizadas como requisito previo a la expedición, el cual, de la presente certificación, el cual reposa en la carpeta original del contrato y adjunto a la página del Secop II.

Igualmente certifico que el contratista se encuentra a paz y salvo por el concepto de afiliación a salud, pensión y riesgos profesionales del mes de **Febrero.**

La actual certificación tiene validez para el pago del **Primer** periodo.

La presente se expide en la ciudad de Ibagué, el 20 de marzo de 2024.

JOHANA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ
Secretaria General
IMDRI

*El siguiente Registro físico/digital es autorizado por el **responsable del proceso y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión**, para garantizar el uso de la versión vigente. La copia o impresión diferente a lo publicado, será considerada como documento no controlado y de uso indebido, exime de responsabilidad de la Entidad. COPIA CONTROLADO*

IMDRI
Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué

Recibe Tatiana Calle
21/03/2024

Ibagué

Ibagué, 21 de Marzo de 2024

Señor
JAIR HERNAN MORA RODRIGUEZ
Director Administrativo, Financiero y Técnico
IMDRI
Ibagué - Tolima

ASUNTO: Solicitud Cesión de Derechos

Cordialmente me dirijo ante usted, para presentar la siguiente solicitud de acuerdo a la petición presentada el día de hoy 21/03/2024 por el contratista ***LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA*** y en el papel de supervisión ejercida por la Secretaria General sobre el Contrato de Prestación De Servicios No. 59 del 08/02/2024, se solicita se le proporcione el trámite respecto a las cuentas presentadas y radicadas por el contratista ***LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA*** los días 20/03/2024 y 22/03/2024 correspondiente a los periodos de ejecución de los meses de Febrero y Marzo; Igualmente, las radicadas durante los siguientes periodos del presente año hasta que el contrato finalice.

Atentamente,

JOHANNA MARCELA FERNANDEZ ORTIZ
Secretaria General del IMDRI

Proyecto: David Cabas- Contratista IMDRI

DATF

IMDRI INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ
Hora: 11:56
21 MAR 2024
N- 1081--
Recibe: Ana Consuegra

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y DEPORTE – IMDRI

Respetuoso saludo.

De la manera más atenta presento para su consideración y decisión, una solicitud de cesión de derechos económico del contrato de prestación de servicios 059 de 8 de febrero de 2024, del que soy contratista, aportando con el contrato de cesión, rut, cédula y cuenta bancaria de Párix Hurtado, quien funge como cesionaria en el citado acto jurídico.

Ibagué, 21 de marzo de 2024

Con toda atención y respeto,

Luis Alfredo Hurtado

CC. 9380475

Contratista

CONTRATO DE CESIÓN DE
DERECHOS ECONÓMICOS

Los suscritos **LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.180.475, obrando en nombre propio, quien de una parte se denomina **El Cedente**, y de otra **MARÍA PÁRIX HURTADO ARANGO**, también mayor, vecina de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía número 1105461945, obrando en su propio nombre, en adelante denominada **La Cesionaria**, hemos celebrado el presente contrato con fundamento en los artículos 41 de la Ley 80 de 1993 y 761 y 1959 del C.C., previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Con fecha 8 de febrero de 2024 **EL CEDENTE, Luis Alfredo Hurtado Barrera** suscribió con la entidad denominada **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI**, (en adelante denominada La Entidad) el contrato **N° 059** para la prestación de servicios profesionales, en calidad de CONTRATISTA.

SEGUNDA. El VALOR TOTAL del contrato cedido es la cantidad de Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos **($44'000.000)**, y se pagará, de conformidad con los términos del Contrato de Prestación de Servicios citado en la consideración Primera anterior.

TERCERA. Por ser de interés para las dos partes del presente acuerdo de cesión, EL CONTRATISTA/ CEDENTE desea ceder el valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los derechos económicos mas no las obligaciones a PÁRIX HURTADO y ésta última está interesada en aceptar la cesión.

CUARTA. Las partes aquí contratantes manifiestan tener capacidad suficiente para obligarse mutuamente en este acuerdo.

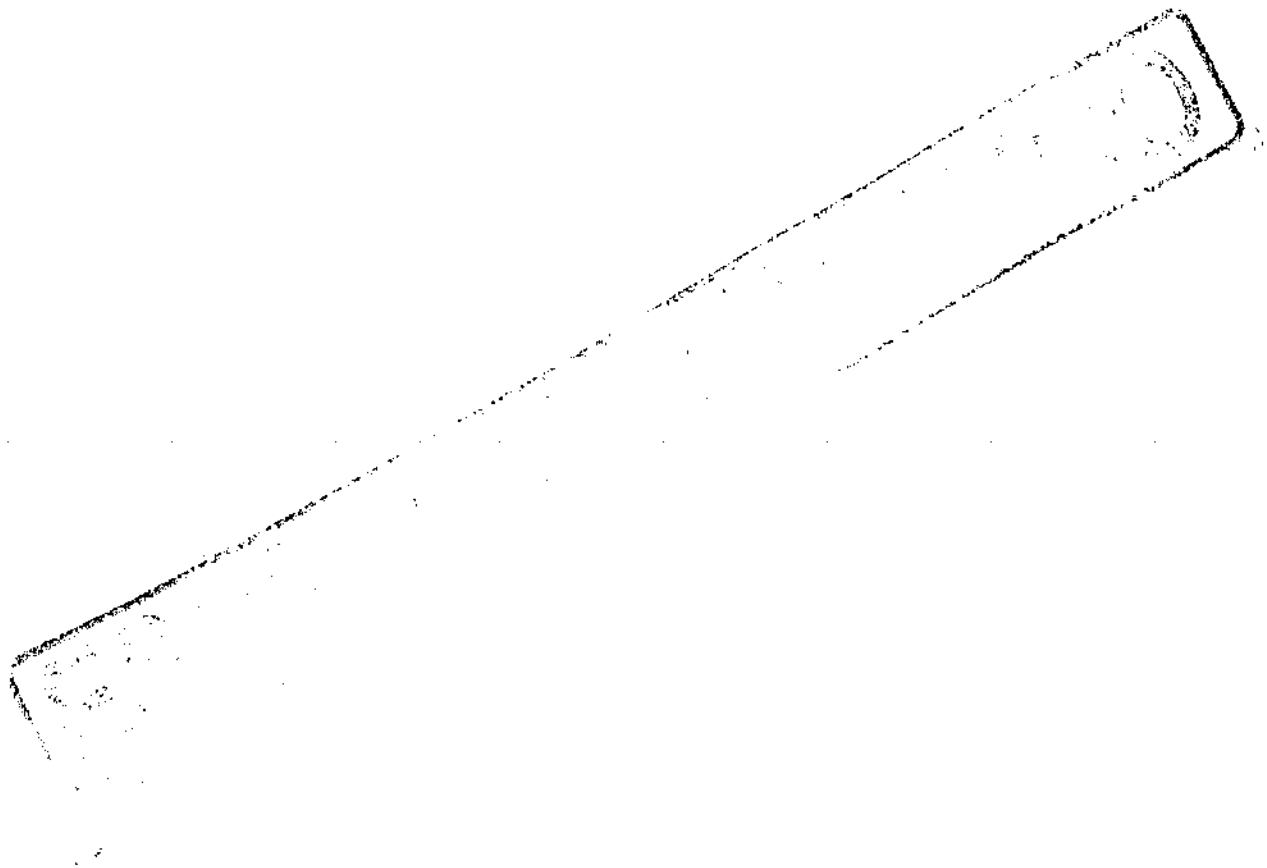
De conformidad con lo anterior, las partes de mutuo acuerdo pactan una cesión de derechos económicos, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA.-CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS: LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA, cede y transfiere en forma irrevocable y definitiva a **MARÍA PÁRIX HURTADO ARANGO** por medio del presente documento el 100% de sus derechos económicos, mas no las obligaciones, contenidas en el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los derechos económicos cedidos corresponden a la prestación de servicios profesionales como abogado en La Entidad, válidamente contratados y que EL CEDENTE se compromete a ejecutar en tiempo y forma de conformidad con el Contrato Cedido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las facturas que EL CONTRATISTA CEDENTE emita y



radique ante La Entidad **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI**, para su respectivo pago, serán endosadas a favor de LA CESIONARIA si esta lo requiriere.

CLÁUSULA SEGUNDA.-CONDICIONES Y LEGITIMIDAD DE LOS DERECHOS CEDIDOS: El CEDENTE declara que es el único titular de los derechos patrimoniales que por este acto son cedidos y en consecuencia, puede disponer de ellos sin ningún tipo de limitación o gravamen. En todo caso, EL CEDENTE acepta que responderá por cualquier reclamo que se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad a LA CESIONARIA.

CLÁUSULA TERCERA.-INSTRUCCIÓN DE PAGO: EL CONTRATISTA CEDENTE se compromete a notificar a La Entidad **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ – IMDRI**, a más tardar dentro de los tres días siguientes a la fecha del presente documento, sobre la cesión de los derechos con el fin de que autorice el pago directamente a **MARÍA PÁRIX HURTADO ARANGO,** con la instrucción para que los pagos se hagan a la siguiente cuenta: Bancolombia cuenta de ahorros 068-549799-63. El monto total para consignar en esta cuenta es la cantidad de Cuarenta y Cuatro Millones de Pesos **($44'000.000).** El aviso de que trata la presente cláusula deberá incluir copia del presente contrato de cesión con el fin de que **LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA** de cumplimiento a cada uno de los pagos tal como se prevé en el parágrafo primero siguiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Procedimiento para el pago a La Cesionaria: De cada factura que El cedente presente a La Entidad en desarrollo o ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios **059** citado, El Cedente se compromete a dar aviso dentro de los tres días siguientes a la radicación de la factura a La Cesionaria, enviando copia de la respectiva factura a ésta; y además, dará aviso a La Entidad para que el 100% de su valor sea pagado directamente a La Cesionaria.

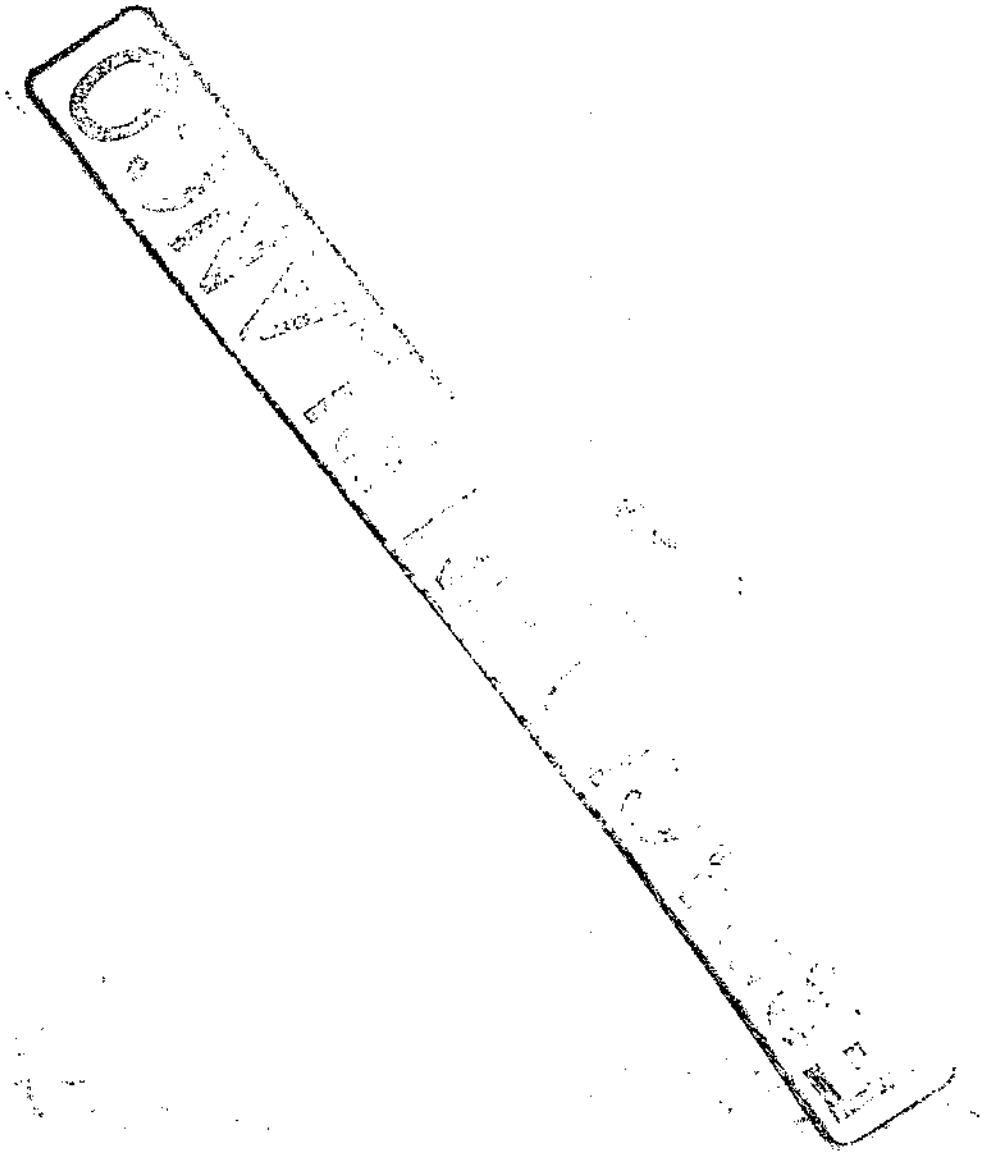
PARÁGRAFO SEGUNDO: Si por alguna razón, a pesar de la notificación que se le haga sobre la cesión, La Entidad llegare a realizar alguno de estos pagos al CEDENTE este último deberá en un término no mayor de cinco (5) días calendario, reembolsar dichas sumas de dinero a **MARÍA PÁRIX HURTADO ARANGO**, a la cuenta de ahorros descrita en la presente cláusula.

CLÁUSULA CUARTA.-ACEPTACIÓN: LA CESIONARIA acepta la cesión de los derechos económicos contenidos en el Contrato Cedido. Por consiguiente, con la suscripción de este documento LA CESIONARIA adquiere todos los derechos que de él se derivan.

CLÁUSULA QUINTA.-INCUMPLIMIENTO: En caso de cualquier incumplimiento del pago de las obligaciones cedidas, LA CESIONARIA podrá iniciar cualquier acción judicial o administrativa para el cobro de las obligaciones, sin necesidad de consentimiento del CEDENTE.

CLÁUSULA SEXTA.-MODIFICACIONES: EL CEDENTE no podrá hacer cambios o modificaciones al Contrato Cedido o a las obligaciones cedidas, sin previo consentimiento expreso y escrito de LA CESIONARIA.





CLÁUSULA SÉPTIMA.PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia, se suscribe en la ciudad de Ibagué, a los veinte (20) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024) en dos ejemplares del mismo tenor.

EL CEDENTE
LUIS ALFREDO HURTADO BARRERA
CC. 93.180.475

LA CESIONARIA
MARÍA PÁRIX HURTADO A.
C.C.1105461945

EN LA NOTARÍA SEPTIMA DEL
CIRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
ELABORO
JODDIER ALGUERO VARGAS CRUZ

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
Se presentó
HURTADO BARRERA LUIS ALFREDO
con C.C. 93180475
Cod.: n3zjl
www.notariaenlinea.com
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Ibagué 2024-03-21 11:06:58

X

El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
4074-66309fe1

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
EN LA NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
Se presentó
HURTADO ARANGO MARIA PARIX
con C.C. 1105461945
Cod.: n3zlb
www.notariaenlinea.com
y declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma que en él aparece es de su puño y letra y la misma es la que acostumbra en todos sus actos públicos y privados. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. La identificación biométrica se hace a solicitud del usuario.

Ibagué. 2024-03-21 11:07:37

X

El declarante
HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO 7° DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ - TOLIMA
4074-ac605ab8

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
NOTARIO
HÉCTOR JULIO
CRUZ CASALLAS
NOTARÍA SÉPTIMA DE IBAGUÉ

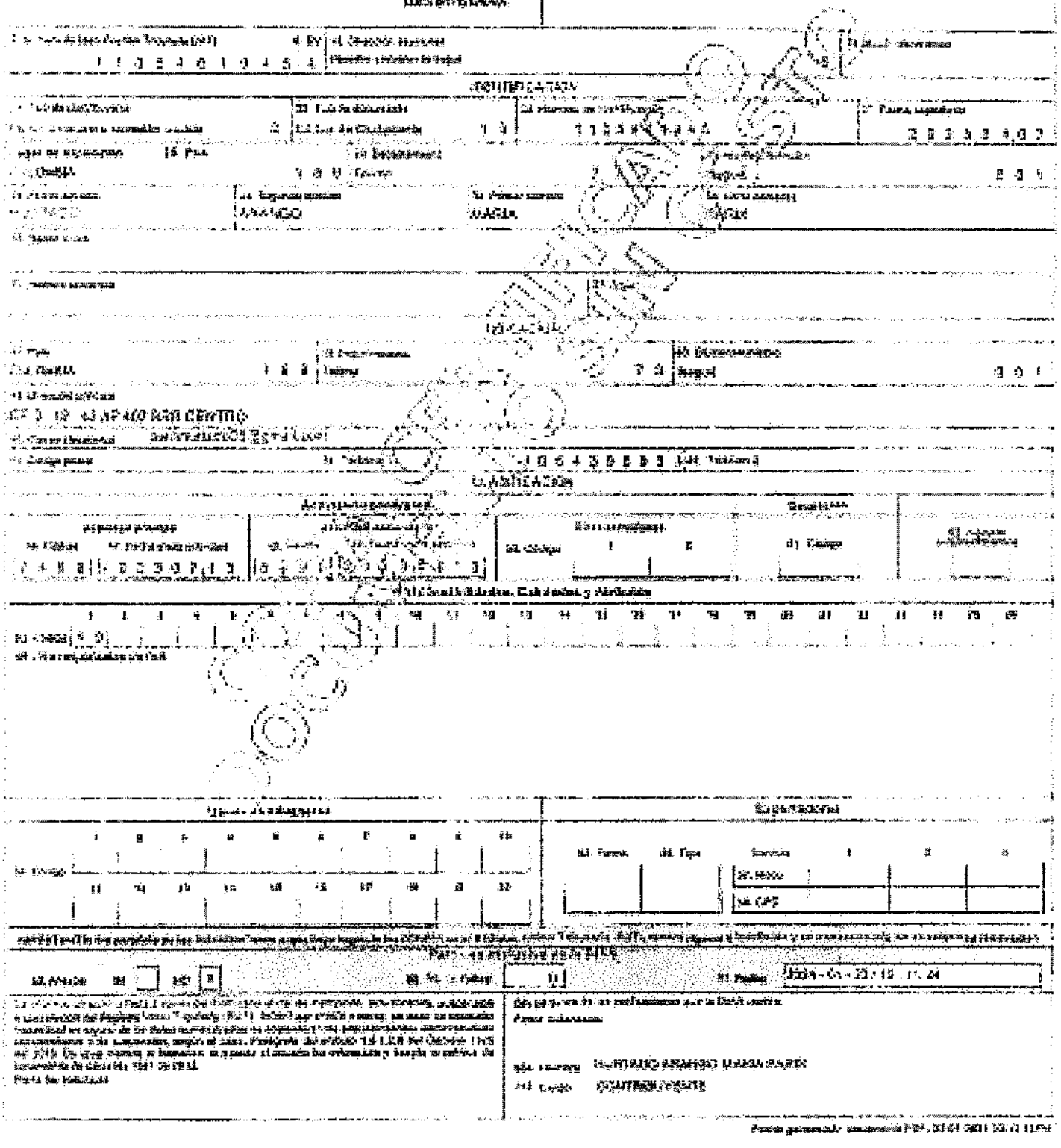
DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

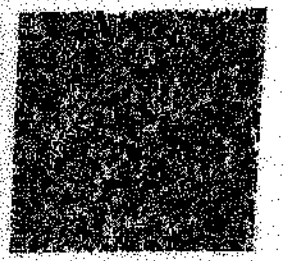
001







022543189

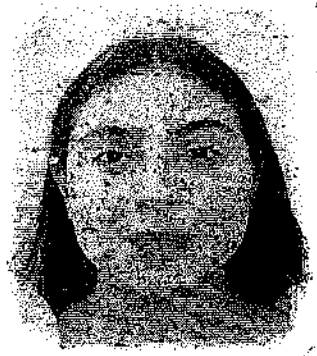


ICCOL022543189829001<<<<<<<<<<<
0505125F3306091COL1105461945<4
HURTADO<ARANGO<<MARIA<PARIX<<<<

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.105.461.945



Apellidos
HURTADO ARANGO

Nombres
MARIA PARIX

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.58	F

Fecha de nacimiento
12 MAYO 2005

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
IBAGUE (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición
07 JUN 2023, IBAGUE

Fecha de expiración
09 JUN 2033

Firma

Certificación Bancaria

Bancolombia

Martes, 23 de enero de 2024

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA PARIX HURTADO ARANGO identificado(a) con cc. 1105461945 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de ahorro	068-549799-83	2023/07/14	Active

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto país 018000 93 4345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 555 717 - Estados Unidos (1) 1 866 378 97 14.

Santiago Valencia Calderón
Líder Área de Conocimiento Autoservicios